



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2012-009.

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 12 de enero de 2012, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de Postgrado para el año 2012.
2. El conocimiento que de dicha materia, tuvo el Consejo Académico en sesión de 23 de enero de 2012.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébense los siguientes ARANCELES para los ESTUDIANTES DE POSTGRADO de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2012.

1. Cuota Básica, para los alumnos de primeros años: \$161.000.-
2. ARANCELES DE MATRÍCULA, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

1.- PROGRAMAS DE DOCTORADOS		ARANCEL AÑO 2012 (en pesos)
1.	Doctorado en Ciencias mención Microbiología	2.786.154
2.	Doctorado en Ciencias Biológicas Área de especialización Biología Celular y Molecular	3.288.990
3.	Doctorado en Matemática	3.021.810
4.	Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática	3.288.990
5.	Doctorado en Ciencias Físicas	3.288.990
6.	Doctorado en Ciencias Forestales	3.031.327
7.	Doctorado en Oceanografía	3.228.320
8.	Doctorado en Sistemática y Biodiversidad	3.252.821
9.	Doctorado en Ciencias Biológicas Área Botánica	3.288.990
10.	Doctorado en Ciencias con mención en Química	3.288.990
11.	Doctorado en Ciencias Geológicas	3.032.402
12.	Doctorado en Psicología	3.182.893
13.	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	3.288.990
14.	Doctorado en Lingüística	3.221.320
15.	Doctorado en Literatura Latinoamericana	3.221.320
16.	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	3.288.990
17.	Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	3.288.990
18.	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	3.288.990
19.	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención en Ingeniería Eléctrica	3.288.990
20.	Doctorado en Ciencias de la Computación	3.288.990
21.	Doctorado en Energías	3.311.100



Universidad de Concepción

22.	Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura	3.288.990
23.	Doctorado en Enfermería	3.031.327
24.	Doctorado en Salud Mental	3.031.327
25.	Doctorado en Ciencias Veterinarias	2.934.929
26.	Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales	3.288.990
	2.- PROGRAMAS DE MAGISTER	ARANCEL AÑO 2012 (en pesos)
1.	Magíster en Ciencias Agronómicas con mención en Suelos o mención en Producción Vegetal	2.360.000
2.	Magíster en Ergonomía	2.281.829
3.	Magíster en Ciencias con mención en Microbiología	2.311.277
4.	Magíster en Drogodependencias	1.895.789
5.	Magíster en Bioquímica y Bioinformática	2.374.280
6.	Magíster en Fisiología Humana	2.311.277
7.	Magíster en Economía Aplicada (*)	6.300.000
8.	Magíster en Gestión de Recursos Humanos (*)	6.500.000
9.	Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente (*)	6.680.000
10.	Magíster en Administración de Empresas (*)	8.050.000
11.	Magíster en Ciencias con mención en Física	2.311.277
12.	Magíster en Matemática - (Académico)	2.311.277
13.	Magíster en Estadística Aplicada	2.311.277
14.	Magíster en Ciencias Forestales	2.439.901
15.	Magíster en Derecho	2.035.800
16.	Magíster en Política y Gobierno	2.610.000
17.	Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía	2.268.108
18.	Magíster en Ciencias con mención en Botánica	2.268.108
19.	Magíster en Ciencias con mención en Pesquerías	2.268.108
20.	Magíster en Ciencias m/Zoología	2.268.108
21.	Magíster en Ciencias con mención en Química	2.311.277
22.	Magíster en Polímeros	2.275.920
23.	Magíster en Investigación Social y Desarrollo	2.311.277
24.	Magíster en Gestión de la Comunicación menciones: Cultura; Proyectos de Ciencia; Sociedad	2.505.600
25.	Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales	2.311.277
26.	Magíster en Psicología mención Psicología Educativa y Psicología de la Salud	2.311.277
27.	Magíster en Educación Física	1.586.742
28.	Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.586.742
29.	Magíster en Educación	1.586.742
30.	Magíster en Liderazgo y Dirección Escolar	1.743.480
31.	Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología	2.374.280
32.	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	2.318.916
33.	Magíster en Lingüística Aplicada	2.263.441
34.	Magíster en Filosofía	2.263.441
35.	Magíster en Arte y Patrimonio	2.197.620
36.	Magíster en Literatura Hispánica	2.263.441
37.	Magíster en Historia	2.263.441
38.	Magíster en Ingeniería Metalúrgica	2.647.293
39.	Magíster en Gestión Industrial ms/ Gestión Financiera, Gestión de Operaciones (*)	5.914.260
40.	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil	2.346.855



Universidad de Concepción

41.	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	2.647.293
42.	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica	2.647.293
43.	Magíster en Ingeniería Industrial (*)	5.419.613
44.	Magíster en Ciencias de la Computación	2.647.293
45.	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	2.647.293
46.	Magíster en Ingeniería Agrícola m/Agroindustrias, Mecanización y Energía, Recursos Hídricos	2.420.949
47.	Magíster en Salud Reproductiva	2.258.172
48.	Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud	2.130.209
49.	Magíster en Salud Mental	2.648.191
50.	Magíster en Enfermería	2.130.209
51.	Magíster en Ciencias Veterinarias con mención en Higiene y Tecnología de los alimentos	2.599.457
52.	Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía	1.950.000
53.	Magíster en Tecnología y Seguridad de Alimentos de origen animal.	2.050.000
54.	Magíster en Odontología Pediátrica	4.950.000
55.	Magíster en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología	6.000.000
56.	Magíster en Análisis Geográfico	2.296.800
57.	Magíster en Cambio Global (Concepción)	2.766.600
58.	Magíster en Cambio Global (Coyhaique)	3.132.000
59.	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial	2.793.133
60.	Magíster en Mineralogía Aplicada a la Geometalurgia (*)	4.666.889
61.	Magíster en Informática e Innovación Tecnológica y Comunicación	2.835.000

* Valor por programa no incluye cuota básica.
Programas de autogestión.

		ARANCEL AÑO 2012 (en pesos y US\$)
3.1. ESPECIALIDADES MÉDICAS		
1.	Especialización en Endodoncia	5.500.000
2.	Espec. en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis	4.950.000
3.	Especialización en Enfermería en Neonatología	2.087.196
4.	Espec. en Enfermería en Diálisis y Transplante Renal	2.087.196
5.	Especialización en Enfermería en Geriátrica	2.087.196
6.	Espec. en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto	2.087.196
7.	Especialización en Enfermería en Salud Infantil	2.087.196
8.	Especialización en Perinatología para Matronas	1.985.041
9.	Especialización en Ginecología para Matronas	1.985.041
10.	Médico Especialista en Cirugía General	3.555.008
11.	Médico Especialista en Oftalmología	3.555.008
12.	Médico Especialista en Ortopedia y Cirugía Infantil	3.555.008
13.	Médico Especialista en Urología	3.555.008
14.	Especialista en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	3.555.008
15.	Especialidad Médica en Cardiología de Adultos	3.555.008
16.	Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	3.555.008
17.	Especialidad Médica en Neonatología	3.555.008
18.	Especialidad Médica en Anestesiología	3.555.008
19.	Especialidad Médica en Medicina Familiar	3.555.008



Universidad de Concepción

20.	Especialidad Médica en Otorrinolaringología	3.555.008
21.	Especialidad Médica en Pediatría	3.555.008
22.	Especialidad Médica en Traumatología y Ortopedia	3.555.008
23.	Especialidad Médica en Psiquiatría Adultos	3.555.008
24.	Especialidad Médica en Anatomía Patológica	3.555.008
25.	Especialidad Médica en Obstetricia y Ginecología	3.555.008
26.	Especialidad Médica en Medicina Interna	3.555.008
27.	Especialidad Médica en Cirugía Vascular	5.914.260
28.	Cupo extranjero en dólares	9.800

3. Los aranceles de cursos superiores se reajustarán en un 4,4, %
4. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N° 2000-197 de 29.12.2000.
5. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
6. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2012. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto del año 2012.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, al Director General del Campus Los Ángeles, a los Decanos de Facultades; al Director Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de Enero de 2012


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/RWD/mgp



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2012-009.

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 12 de enero de 2012, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de Postgrado para el año 2012.

2. El conocimiento que de dicha materia, tuvo el Consejo Académico en sesión de 23 de enero de 2012.

3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébense los siguientes ARANCELES para los ESTUDIANTES DE POSTGRADO de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2012.

1. Cuota Básica, para los alumnos de primeros años: \$161.000.-
2. ARANCELES DE MATRÍCULA, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

1.- PROGRAMAS DE DOCTORADOS		ARANCEL AÑO 2012 (en pesos)
1.	Doctorado en Ciencias mención Microbiología	2.786.154
2.	Doctorado en Ciencias Biológicas Área de especialización Biología Celular y Molecular	3.288.990
3.	Doctorado en Matemática	3.021.810
4.	Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática	3.288.990
5.	Doctorado en Ciencias Físicas	3.288.990
6.	Doctorado en Ciencias Forestales	3.031.327
7.	Doctorado en Oceanografía	3.228.320
8.	Doctorado en Sistemática y Biodiversidad	3.252.821
9.	Doctorado en Ciencias Biológicas Área Botánica	3.288.990
10.	Doctorado en Ciencias con mención en Química	3.288.990
11.	Doctorado en Ciencias Geológicas	3.032.402
12.	Doctorado en Psicología	3.182.893
13.	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	3.288.990
14.	Doctorado en Lingüística	3.221.320
15.	Doctorado en Literatura Latinoamericana	3.221.320
16.	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	3.288.990
17.	Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	3.288.990
18.	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	3.288.990
19.	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención en Ingeniería Eléctrica	3.288.990
20.	Doctorado en Ciencias de la Computación	3.288.990
21.	Doctorado en Energías	3.311.100
22.	Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la	3.288.990

contar bien



Universidad de Concepción

Agricultura		
23.	Doctorado en Enfermería	3.031.327
24.	Doctorado en Salud Mental	3.031.327
25.	Doctorado en Ciencias Veterinarias	2.934.929
26.	Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales	3.288.990
2.- PROGRAMAS DE MAGISTER		ARANCEL AÑO 2012 (en pesos)
1.	Magíster en Ciencias Agronómicas con mención en Suelos o mención en Producción Vegetal	2.360.000
2.	Magíster en Ergonomía	2.281.829
3.	Magíster en Ciencias con mención en Microbiología	2.311.277
4.	Magíster en Drogodependencias	1.895.789
5.	Magíster en Bioquímica y Bioinformática	2.374.280
6.	Magíster en Fisiología Humana	2.311.277
7.	Magíster en Economía Aplicada (*)	6.300.000
8.	Magíster en Gestión de Recursos Humanos (*)	6.500.000
9.	Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente (*)	6.680.000
10.	Magíster en Administración de Empresas (*)	8.050.000
11.	Magíster en Ciencias con mención en Física	2.311.277
12.	Magíster en Matemática - (Académico)	2.311.277
13.	Magíster en Estadística Aplicada	2.311.277
14.	Magíster en Ciencias Forestales	2.439.901
15.	Magíster en Derecho	2.035.800
16.	Magíster en Política y Gobierno	2.610.000
17.	Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía	2.268.108
18.	Magíster en Ciencias con mención en Botánica	2.268.108
19.	Magíster en Ciencias con mención en Pesquerías	2.268.108
20.	Magíster en Ciencias m/Zoología	2.268.108
21.	Magíster en Ciencias con mención en Química	2.311.277
22.	Magíster en Polímeros	2.275.920
23.	Magíster en Investigación Social y Desarrollo	2.311.277
24.	Magíster en Gestión de la Comunicación menciones: Cultura; Proyectos de Ciencia; Sociedad	2.505.600
25.	Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales	2.311.277
26.	Magíster en Psicología mención Psicología Educativa y Psicología de la Salud	2.311.277
27.	Magíster en Educación Física	1.586.742
28.	Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.586.742
29.	Magíster en Educación	1.586.742
30.	Magíster en Liderazgo y Dirección Escolar	1.743.480
31.	Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología	2.374.280
32.	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	2.318.916
33.	Magíster en Lingüística Aplicada	2.263.441
34.	Magíster en Filosofía	2.263.441
35.	Magíster en Arte y Patrimonio	2.197.620
36.	Magíster en Literatura Hispánica	2.263.441
37.	Magíster en Historia	2.263.441
38.	Magíster en Ingeniería Metalúrgica	2.647.293
39.	Magíster en Gestión Industrial ms/ Gestión Financiera, Gestión de Operaciones (*)	5.914.260
40.	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil	2.346.855
41.	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	2.647.293
42.	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica	2.647.293



Universidad de Concepción

43.	Magíster en Ingeniería Industrial (*)	5.419.613
44.	Magíster en Ciencias de la Computación	2.647.293
45.	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	2.647.293
46.	Magíster en Ingeniería Agrícola m/Agroindustrias, Mecanización y Energía, Recursos Hídricos	2.420.949
47.	Magíster en Salud Reproductiva	2.258.172
48.	Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud	2.130.209
49.	Magíster en Salud Mental	2.648.191
50.	Magíster en Enfermería	2.130.209
51.	Magíster en Ciencias Veterinarias con mención en Higiene y Tecnología de los alimentos	2.599.457
52.	Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía	1.950.000
53.	Magíster en Tecnología y Seguridad de Alimentos de origen animal.	2.050.000
54.	Magíster en Odontología Pediátrica	4.950.000
55.	Magíster en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología	6.000.000
56.	Magíster en Análisis Geográfico	2.296.800
57.	Magíster en Cambio Global (Concepción)	2.766.600
58.	Magíster en Cambio Global (Coyhaique)	3.132.000
59.	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial	2.793.133
60.	Magíster en Mineralogía Aplicada a la Geometalurgia (*)	4.666.889
61.	Magíster en Informática e Innovación Tecnológica y Comunicación	2.835.000

* Valor por programa no incluye cuota básica.
Programas de autogestión.

		ARANCEL AÑO 2012 (en pesos y US\$)
3.1. ESPECIALIDADES MÉDICAS		
1.	Especialización en Endodoncia	5.500.000
2.	Espec. en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis	4.950.000
3.	Especialización en Enfermería en Neonatología	2.087.196
4.	Espec. en Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal	2.087.196
5.	Especialización en Enfermería en Geriátrica	2.087.196
6.	Espec. en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto	2.087.196
7.	Especialización en Enfermería en Salud Infantil	2.087.196
8.	Especialización en Perinatología para Matronas	1.985.041
9.	Especialización en Ginecología para Matronas	1.985.041
10.	Médico Especialista en Cirugía General	3.555.008
11.	Médico Especialista en Oftalmología	3.555.008
12.	Médico Especialista en Ortopedia y Cirugía Infantil	3.555.008
13.	Médico Especialista en Urología	3.555.008
14.	Especialista en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	3.555.008
15.	Especialidad Médica en Cardiología de Adultos	3.555.008
16.	Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	3.555.008
17.	Especialidad Médica en Neonatología	3.555.008
18.	Especialidad Médica en Anestesiología	3.555.008
19.	Especialidad Médica en Medicina Familiar	3.555.008
20.	Especialidad Médica en Otorrinolaringología	3.555.008
21.	Especialidad Médica en Pediatría	3.555.008



Universidad de Concepción

22.	Especialidad Médica en Traumatología y Ortopedia	3.555.008
23.	Especialidad Médica en Psiquiatría Adultos	3.555.008
24.	Especialidad Médica en Anatomía Patológica	3.555.008
25.	Especialidad Médica en Obstetricia y Ginecología	3.555.008
26.	Especialidad Médica en Medicina Interna	3.555.008
27.	Especialidad Médica en Cirugía Vascolar	5.914.260
28.	Cupo extranjero en dólares	9.800

3. Los aranceles de cursos superiores se reajustarán en un 4,4, %
4. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N° 2000-197 de 29.12.2000.
5. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
6. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2012. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto del año 2012.

Transcríbase a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, al Director General del Campus Los Ángeles, a los Decanos de Facultades; al Director Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 23 de Enero de 2012

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/RWD/mgp